



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

4 OCT 1993

Act. F.C.S. N° 016/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 378-93, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede a la Srta. Rosana Martha Armíñana, L.U.N° 10.268, alumna regular de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de las asignaturas "Desarrollo de la Comunidad", "Fisiopatología", "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto", "Técnica Dietotérapica" y "Alimentación Institucional", hasta el 31 de Marzo de 1994;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Setiembre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral N° 378-93 del 20 de Agosto de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 1 93 - 93